INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 508-002-2025

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y OTROS PRODUCTOS; PRODUCTOS DE MOLINERÍA Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, PRODUCTOS DE TABACO, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES, (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE). CON EL FIN DE GARANTIZAR LA VENTA EN EL ALMACÉN EXPENDIO, ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO CAUCASIA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el día 13 de febrero de 2024 en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán a través de esta plataforma.

2. OBJETO

Contratar la adquisición de productos lácteos; productos de molinería y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios, bebidas, productos de tabaco, otros productos químicos; fibras artificiales, (o fibras industriales hechas por el hombre). con el fin de garantizar la venta en el almacén expendio, elementos de primera necesidad al personal privado de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caucasia.

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

PRODUCTOS DE MOLINERÍA Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

NUMERO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	50161511	E	50000000	50160000	50161500	CHOCOLATINA
2	50192109	E	50000000	50190000	50192100	PAPA FRITA
3	50192109	E	50000000	50100000	50192100	PASABOCAS FRITOS
4	50202311	E	50000000	50200000	50202300	BEBIDA EN POLVO
5	50181905	E	50000000	50180000	50181900	GALLETA CON CREMA
6	50181905	E	50000000	50180000	50181900	GALLETA DE CHOCOLATE CON CREMA
7	50181905	E	50000000	50180000	50181900	GALLETA O WAFER
8	50181905	E	50000000	50180000	50181900	GALLETA DE LECHE
9	50181905	E	50000000	50180000	50181900	GALLETA CRACKERS O DE AGUA
10	50181905	E	50000000	50180000	50181900	GALLETA CON CREMAS SABOR A QUESO
11	50181909	E	50000000	50180000	50181900	GALLETA DE SODA
12	50181909	E	50000000	50180000	50181900	GALLETA SALADA
13	50161814	E	50000000	50160000	50161800	CONFITE BLANDO DE LECHE
14	50192109	E	50000000	50190000	50192100	PASABOCAS DE MAIZ
15	50202311	E	50000000	50200000	50202300	FRESCO EN POLVO
16	50161814	E	50000000	50160000	50161800	CHUPETA RELLENA DE CHICLE
17	50192110	E	50000000	50190000	50192100	MANÍ
18	50192109	E	50000000	50190000	50192100	TORTILLA DE MAÍZ FRITA
19	50131704	E	50000000	50130000	50131700	LECHE EN POLVO
20	50161509	E	50000000	50160000	50161500	AZÚCAR
21	50201709	E	50000000	50200000	50201700	CAFÉ INSTANTÁNEO
22	50221300	E	50000000	50200000	50201700	PASTELITOS DE HOJALDRES
23	50161511	E	50000000	50160000	50161500	DULCE DE LECHE

24	70141516	E	70000000	70140000	70141500	AVENA EN POLVO
25	70141516	E	70000000	70140000	70141500	AVENA EN HOJUELAS
26	50171830	E	50000000	50170000	50171800	SALSA TOMATE
27	50171830	E	50000000	50170000	50171800	SALSA MAYONESA
28	51191602	E	50000000	50170000	50171800	SAL
29	50202311	E	50000000	50200000	50202300	BEBIDA EN POLVO

PRODUCTOS DE TABACO						
NUMERO	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
1	50211612	E	50000000	50210000	50211600	CANDELA
2	50211502	E	50000000	50210000	50211500	CIGARRILLO PAQUETE
3	50211502	E	50000000	50210000	50211500	CIGARRILLO PAQUETE

BEBIDAS						
NUMERO	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
34	50202306	E	50000000	50200000	50202300	GASEOSAS 400 ML
35	50202307	E	50000000	50200000	50202300	MALTA 330 CC PET
36	50202304	E	50000000	50200000	50202300	JUGOS ARTIFICIALES PET

OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES, (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
NUMERO	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
37	42151909	E	42000000	42150000	42151900	CREMA DENTAL
38	53131608	E	53000000	53130000	53131600	DESINFECTANTE

39	53131608	E	53000000	53130000	53131600	DETERGENTE
40	53131608	E	53000000	53130000	53131600	SUAVIZANTE
41	53131608	E	53000000	53130000	53131600	JABÓN
42	53131608	E	53000000	53130000	53131600	JABÓN
PRODUCTOS LÁCTEOS						
NUMERO	**CLASIFICACIÓN UNSPSC**	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
43	50131701	E	50000000	50100000	50131700	LECHE
44	50131701	E	50000000	50100000	50131700	LECHE
45	50131701	E	50000000	50100000	50131700	AVENA LARGA VIDA
46	50131701	E	50000000	50100000	50131700	LECHE SABORIZADA LARGA VIDA
47	50131701	E	50000000	50100000	50131700	YOGURT
48	50131701	E	50000000	50100000	50131700	QUESO CREMA

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para contratar la adquisición de productos de molinería y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios, bebidas, productos de tabaco, otros productos químicos; fibras artificiales, (o fibras industriales hechas por el hombre). con el fin de garantizar la venta en el almacén expendio, elementos de primera necesidad al personal privado de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caucasia, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

1. Los productos deben tener una fecha de vencimiento no menor a 12 meses
2. Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido.
3. Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
4. Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica.

5. Reemplazar los productos entregados en mal estado o manipulados, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc.
6. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.
7. Los bienes solicitados deben ser originales, no re manufacturados
8. Se debe realizar modificaciones en el caso de que algún producto no tenga salida con el fin de garantizar la ejecución del presupuesto por ende una venta y comercialización con inventarios de rotación y evitar el vencimiento de los productos.

Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas solicitadas en el cuadro son de carácter obligatorio, por lo tanto, el no cumplimiento de estas causará el rechazo de las posibles propuestas.

Nota 2: Para garantizar una correcta y oportuna prestación de este servicio, el contratista deberá disponer de infraestructura logística y operativa que le permita obtener, despachar, transportar y distribuir los elementos requeridos por la EPMSC CAUCASIA dentro de los términos y especificaciones establecidas en el contrato. Así mismo, deberá implementar los mecanismos necesarios para llevar un estricto control de la ejecución del contrato, tanto en unidades físicas como en la ejecución financiera correspondiente.

Nota 3: El proveedor deberá hacer entrega de los productos de forma parcial y en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato.

CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

- Se solicita que el oferente a participar **ALLEGUE FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO DE MARCA RECONOCIDA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO** del producto adjunto con la oferta que se publique en el SECOP II, que se pueda verificar con el fabricante, ejemplo, página web, números de teléfono, dirección entre otros. En caso de no allegar esta condición NO SERÁ TENIDA EN CUENTA DICHA OFERTA.

- Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos – INVIMA por parte de la secretaría de Salud y se debe anexar en la oferta por cada uno de los productos ofertados.

- Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución No 5109 de 2005, por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para su consumo humano y demás normatividades vigentes.

- Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marca reconocida en el mercado y de muy buena calidad.

- Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio y deben ser iguales a las de la tabla de especificaciones técnicas, por lo tanto será causal de RECHAZO, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

- Los productos ofertados deberán presentar una vez de vencimiento no menor de doce (12) meses.

-

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Contratar la adquisición de productos de molinería y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios, bebidas, productos de tabaco, otros productos químicos; fibras artificiales, (o fibras industriales hechas por el hombre). Con el fin de garantizar la venta en el almacén expendio, elementos de primera necesidad al personal privado de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caucasia, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

LOTE 1. PRODUCTOS DE MOLINERÍA Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

No.	CODIGO UNSPSC	ELEMENTOS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD

1	50161511	CHOCOLATINA CON LECHE SABORES SURTIDOS X 50 UD 144 GR.	CHOCOLATE CON LECHE: PAQUETE DE SABORES SURTIDOS X 24 UNIDADES, 144 GR.: INGREDIENTES: AZÚCAR, MANTECA DE CACAO, SÓLIDOS DE LECHE, MASA/ PUEDE CONTENER GLUTEN, ZONA / LÍNEA ZONA C / DE CACAO, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA) Y SABOR ARTIFICIAL (ETILVAINILLINA). CONTIENE: LECHE Y SOYA. MULTICAVEMI FORMA DE USO. TIPO CARACTERÍSTICA CARACTERÍSTICA / ACTIVIDAD DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES 1. NOTA *ANÁLISIS QUE SE HACE POR LOTE A LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN - 1. NOTA [1] ANÁLISIS QUE SE HACEN POR PLAN DE CALIDAD - 2 FISICOQUÍMICAS [1]PLOMO EN MG/KG < 0,1 / AOAC 999.10 2 FISICOQUÍMICAS *ACTIVIDAD DE AGUA (AW) < 0.60 / AQUALAB SERIES. 4 2 FISICOQUÍMICAS [1] AFLATOXINAS [B1,B1,G1,G2] µG/KG < 10 / AOAC 991.31 3. MICROBIOLÓGICAS *SALMONELLA SP/25 G AUSENCIA / AFNOR 3M 01/16- 11/16 4. SENSORIALES *COLOR CAFÉ 4. SENSORIALES *SABOR CHOCOLATE CON LECHE 4. SENSORIALES *OLOR CHOCOLATE 4. SENSORIALES *TEXTURA BUCAL PRODUCTO GRASO, SUAVE, SE FUNDE FÁCILMENTE EN LA BOCA 4. SENSORIALES *TEXTURA TÁCTIL PRODUCTO LISO, SUAVE, COMPACTO BIEN ATEMPERADO 6. ALERGENOS MANÍ PUEDE CONTENER TRAZAS 6. ALERGENOS LECITINA DE SOYA POSITIVO- COMPOSICIÓN 6. ALERGENOS GLUTEN PUEDE CONTENER TRAZAS 6. ALERGENOS LECHE POSITIVO - COMPOSICIÓN 6. ALERGENOS NUECES DE ÁRBOL PUEDE CONTENER TRAZAS PRESENTACION COMERCIAL PAQUETE X 24 UNIDADES SABORES SURTIDO, PESO NETO 114 GR, TAMAÑO DE PORCION 6 GR.	97
2	50161511	GALLETA CUBIERTA DE CHOCOLATE, CARAMELO, ARROZ Y MANÍ CRUJIENTE DE 28 GR. LA UNIDAD	CHOCOLATINA DE 28 GR., MIX PERFECTO DE INGREDIENTES GALLETA CUBIERTO CUBIERTO CON CHOCHOCOLATE, ARROZ CRUCIJIENTE, CARAMELO Y MANI	70

3	50192109	PAPAS FRITAS SABORES SURTIDOS X 9 UNIDADES 225 GR	PAPA, ACEITE VEGETAL Y SAL. PAPA, ACEITE VEGETAL Y SABORIZANTE ARTIFICIAL A POLLO [SAL YODADA, ALMIDON, GLUTAMATO MONOSODICA (ACENTUADOR DEL SABOR), MALTODEZTINA , ESPECIAS, SABORIZANTES NATURALES E IDENTICOS AL NATURAL, AZUCAR, PROTEINA VEGETAL HIFROLIZADA DE SOYA, SOLIDOS DE LECHE, ALMIDON MODIFICADO, DIOXIDO DE SILICIO (ANTIAGLUTINANTE), ACEITE DE SOYA, ACIDO CITRICO (REGULADOR DE LA ACIDEZ), CURCUMA, GUANILATO DISODICO (ACENTUADOR DEL SABOR), INOSINATO DISODICO (ACENTADOR DEL SABOR), LEVADURA, EXTRACTO NATURAL DE ESPECIAS]. PAPA, ACEITE VEGETAL Y SABORIZANTE ARTIFICIAL A LIMON (MALTRODEXTRINA, SAL YODAD, ACIDO CITRICO [REGULADOR DE ACIDEZ, ACIDO MALICO (REGULADOR DE ACIDEZ), GLUTAMATO MONOSODICO (ACENTUADOR DEL SABOR), AZUCAR, DIOXIDO DE SILICIO (ANTIAGLUTINANTE), ACEITE VEGETAL, ALMIDON MODIFICADO DE MAIZ, CITRATO DE POTASIO (REGULADOR DE ACIDEZ), SABORIZANTE NATURALESE IDENTICOS A LOS NATURALES A LIMON Y SAL, TRIACETINA (EMULSIFICANTE), FOSFATO DIPOTASICO (ANTIOGLUTINANTE), ALMIDON DE MAIZ, ESTEARATO DE CALCIO (EMULSIFICANTE), GUANILATO DISODICO (ACENTUADOR DEL SABOR), INOSINATO DISODICO (ACENTUADOR DEL SABOR, ACIDO LACTICO (REGULADOR DE LA ACIDEZ, ACIDO ASCARBICO (REGULADOR DE LA ACIDEZ, GOMA ARABIGA (EMULSIFICANTE), LEVADURA, ACIDO FUMARICO (REGULADOR DE LA ACIDEZ), ALFA TOCOFEROL (ANTIOXIDANTE), TRISTOSFATO DE CALCIO (REGULADOR DE LA ACIDEZ)]. PAQUETE SABORES SURTIDOS POR 9 UNIDADES, PESO NETO 225 GR. TAMAÑO DE LA PORCION: 1 PAQUETE 25 GR.	66
4	50192109	MEZCLA DE PASABOCAS FRITOS: PLATANO, PAPA Y EXPANDIDO DE TRIGO SABORES SURTIDOS PAQUETES X 6 UNIDADES 270 GR.	MEZCLA DE PASABOCAS FRITOS: PLÁTANO, PAPA Y EXPANDIDO DE TRIGO SABOR PICANTE PLÁTANO Y PAPA, ACEITE VEGETAL (OLEÍNA DE PALMA), EXPANDIDO DE TRIGO SABORIZADO (PELLET (SÉMOLA DE TRIGO FORTIFICADA (NIACINA, HIERRO, VITAMINA B1, VITAMINA B2 Y ÁCIDO FÓLICO), ALMIDÓN DE YUCA DULCE, ALMIDÓN DE PAPA, HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (NIACINA, HIERRO, VITAMINA B1, VITAMINA B2, ÁCIDO FÓLICO, AGENTES DE TRATAMIENTO DE HARINAS (ÁCIDO ASCÓRBICO Y/O AZODICARBONAMIDA Y/O PERÓXIDO DE BENZOILO) Y ENZIMAS), SAL, LEUDANTE (BICARBONATO DE SODIO), COLORANTE NATURAL ANNATO, COLORANTE ARTIFICIAL ROJO 40), ACEITE VEGETAL (OLEÍNA DE PALMA), MEZCLA PARA SABORIZAR (SABOR	70

			ARTIFICIAL A TOCINETA, SABOR IDÉNTICO AL NATURAL SALOBRE)),MEZCLA PARA SABORIZAR (SABOR IDÉNTICO AL NATURAL A PICANTE BBQ, SAL PULVERIZADA (SAL, FÉCULA DE MAÍZ), SABOR IDÉNTICO AL NATURAL SALOBRE).ORIGEN VEGETAL, MINERAL. GEOGRÁFICO: NACIONAL E IMPORTADOINFORMACIÓN ALÉRGENOS CONTIENE GLUTEN. PRODUCTO ELABORADO EN UNA PLANTA QUE PROCESA LECHE Y SOYA,CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS,SODIO (MG SODIO /100G)MÁXIMO 595 MEDICIÓN DIRECTA / EQUIPO ION SELECTIVO SODIO. MÉTODO INTERNO (NP-11-024). AOAC 984.27:2019,HUMEDAD (%) MÁXIMO 4 GRASA (%)MÁXIMO 36CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICASRECUENTO DE MOHOS UFC/G-M< 1000,RECUENTO DE LEVADURAS UFC/G-ML < 1000DETECCIÓN DE ESCHERICHIA COLIAUSENCIADETECCIÓN DE SALMONELLA 25AUSENCIA CARACTERÍSTICAS SENSORIALES APARIENCIA PAPA HOJUELAS CON SUPERFICIE RIZADA. SENSORIAL PLÁTANO HOJUELAS OVALADAS CROCANTES CON SUPERFICIE LISA. SENSORIAL TOZINETA EXPANDIDO RECTANGULAR EMBOMBADO CON FRANJAS ROJAS COLOR PAPA AMARILLO Y OCRE SENSORIAL PLÁTANO AMARILLO Y OCRE SENSORIAL TOZINETA CREMA CON FRANJAS ROJAS SENSORIAL OLORPAPA CARACTERÍSTICO A PAPA FRITA SENSORIAL PLÁTANO CARACTERÍSTICO A PLÁTANO FRITO SENSORIAL TOZINETA LIGERAMENTE A TOCINO SENSORIASABORPAPA CARACTERÍSTICO A PAPA FRITA SENSORIAL PLÁTANO CARACTERÍSTICO A PLÁTANO FRITO SENSORIAL TOZINETA LIGERAMENTE A TOCINO SENSORIAL PRESENTACION COMERCIAL X 45 GRS	
5	50161511	BEBIDA ACHOCOLATADA EN POLVO 200 GR.	BEBIDA EN POLVO INSTANTÁNEA ACHOCOLATADA, INGREDIENTES: AZÚCAR, COCOA, VITAMINAS Y MINERALES (CALCIO, HIERRO, VITAMINAS A, NIACINA, D, B2 Y B1), LECITINA DE SOYA (EMULSIONANTE), ACEITE VEGETAL (MAÍZ), AGUA, PASTA DE AVELLANA, MALTODEXTRINA (ESPESANTE), SABORIZANTES ARTIFICIALES (VAINILLINA, NATA, CHOCOLATE, MALTA). CONTIENE SOYA, AVELLANA,DECLARACIÓN DE ALERGENOS MANUFACTURADO EN UNA PLANTA QUE PROCESA MANÍ, NUECES DE ÁRBOL, LECHE, HARINA DE TRIGO Y AVENA,CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICASRCTO. TOTAL AEROBIOS MESÓFILOS UFC/G MAX. 15000 RCTO. MOHOS Y LEVADURAS UFC/G MAX. 200 RCTO. DE COLIFORMES TOTALES UFC/G MAX.20 RCTO. DE E. COLI UFC/G 10 DETECCIÓN DE SALMONELLA 25G AUSENCIACARÁCTERÍSTICAS DEL	30

			EMPAQUE PRESENTACIÓN ENVASE: POLIESTER TRANSPARENTE + POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD BLANCO EMPAQUE: CARTÓN KRAFT REGULAR PARED SENCILLA PRESENTACIÓN: CONTENIDO NETO DOYPACK: 200 G	
6	50181905	GALLETA RELLENA CON CREMA SABORES SURTIDOS X 12 PAQUETES X 6 UNIDADES 600 GR.	GALLETA ELABORADA A BASE DE HARINA DE TRIGO FORTIFICADA, CONTIENE NIACINA 75MG/KG, HIERRO (FUMARATO FERROSO) 55MG/KG, ÁCIDO FOLICO1.54 MG/KG, AZÚCAR, GRASA VEGETAL (PALMA) AGUA, FÉCULA DE MAÍZ, AZÚCAR INVERTIDO, SAL, LEUDANTES (BICARBONATO DE SODIO, PIROFOSFATO ACIDO DE SODIO) LECITINA DE SOYA, SABORIZANTES ARTIFICIALES, ÁCIDO CÍTRICO, COLORANTES ARTIFICIALES, ROJO NO 40 LACA C.I 16035. CONTIENE GLUTEN. MINERALES Y VITAMINAS USADOS POR MG/KG DE HARINA: NIACINA 75; HIERRO (FUMARATO FERROSO) 55; MONONITRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 6,4; RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 7,0; ÁCIDO FÓLICO 1,54. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS: HUMEDAD % 2,0 – 2,5; GRASA % 13,0 – 13,5; PROTEÍNA % 4,0 MÍNIMO; CENIZAS % 0,5 – 1,0; PH 7,0 – 7,5. CONDICIONES MICROBIOLÓGICAS: MESÓFILOS VIABLES UFC/G 10.000; COLIFORMES NMP/G 11; MOHOS UFC/G 150; LEVADURAS UFC/G 150; ESCHERICHIA COLI NEGATIVA; SALMONELLA EN 25/G NEGATIVA; PRESENTACIÓN COMERCIAL: MULTIEMPAQUE: 12 PAQUETICOS x 6 GALLETAS EMPACADAS EN BOPP, ENVOLTURA EXTERNA DE BIORENTADO DE POLIPROPILENO IMPRESO, LA ENVOLTURA INTERNA ES UN BOPP METALIZADO. PESO NETO PAQUETICOS X 50 GRAMOS; PESO NETO MULTIEMPAQUE 600 GAMOS. SABORES DE LA CREMA: VAINILLA, LIMON, FERESA, CHOCOLATE.	15

7	50181905	GALLETA DE CHOCOLATE RELLENA SABOR A VAINILLA X 12 PAQUETES X 4 UNIDADES 432 GR.	GALLETA TIPO SANDWICH DE CHOCOLOTE CON RELLENO SABOR A VAINILLA. INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO ENRIQUECIDA (HIERRO, ÁCIDO FÓLICO, NIACINA, RIBOFLAVINA, TIAMINA),AZÚCAR, GRASA VEGETAL (ACEITE DE PALMA FRACCIONADO), CACAO EN POLVO, ALMIDÓN DE MAÍZ, LECHE EN POLVO, EMULSIONANTE (LECITINA DE SOYA), SABORIZANTE ARTIFICIAL, SAL, LEUDANTE (BICARBONATO DE SODIO) PRESENTACIÓN COMERCIAL: 12 PAQUETICOS X 4 GALLESTAS EMPACADAS EN BOPP, ENVOLUTURA EXTERNA DE BIORENTADO DE POLIPROPILENO IMPRESO, LA ENVOLTURA INTERNA ES UN BOPP METALIZADO, PESO NETO 432 GRAMOS.	10
8	50181905	GALLETA TIPO WAFER RELLENA DE CREMA PAQUETE X 10 UNIDADES 300 GR	GALLETAS WAFER DE DOS OBLEAS Y UNA CREMA SABOR A CHOCOLATE. SIN GRASAS TRANS, NI COLORANTES ARTIFICIALES. INGREDIENTES: AZUCAR, HARINA DE TRIGO FORTIFICADA [CONTIENE NIACINA, TIAMINA (VITAMINA B1), RIBOFLAVINA (VITAMINA B2), FUMARATO FERROSO Y ÁCIDO FÓLICO], ACEITE VEGETAL DE PALMA NO HIDROGENADO, COCOA EN POLVO (5,8%), LECHE DESCREMADA EN POLVO, LICOR DE CACAO, AGUA, ALMIDON DE MAIZ, HARINA SOYA, ACEITE VEGETAL, EMULSIONANTE (LECITINA DE SOYA), SAL YODADA, LEUDANTE (BICARBONATO DE SODIO), COLORANTE NATURAL. DESCRIPCIÓN FÍSICA ES UNA GALLETA TIPO WAFER, CONFORMADA POR OBLEA Y CREMA OBTENIDA A TRAVÉS DEL PROCESO HORNEO (OBLEA), CREMADO (CREMA), FORMACIÓN DE SÁNDWICH Y CORTE. ESTE PRODUCTO ESTÁ CONSTITUIDO POR LA MEZCLA DE INGREDIENTES TALES COMO LA GRASA VEGETAL DE PALMA, AZÚCAR Y HARINA DE TRIGO FORTIFICADA CON VITAMINAS TALES COMO: NIACINA, TIAMINA (VITAMINA B1), RIBOFLAVINA (VITAMINA B2), FUMARATO FERROSO Y ÁCIDO FÓLICO ENTRE OTROS. EMPAQUE Y PRESENTACIONES COMERCIALES ENVOLTURA: LAMINACIÓN DE POLIPROPILENO BIORIENTADO TRANSPARENTE + POLIPROPILENO BIORIENTADO METALIZADO ENVASE: MATERIAL LAMINACIÓN DE POLIPROPILENO BIORIENTADO TRANSPARENTE. PRESENTACION COMERCIAL: PAQUETE X 10 UNIDAD, PESO NETO 300 GR, PESO POR UNIDAD: 30 GR.	5

9	50181909	GALLETA SEMIDULCES X UNIDAD 360 GRAMOS X 3 TACOS INTERNOS	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA [CONTIENE GLUTEN, NIACINA, TIAMINA (VITAMINA B1), RIBOFLAVINA (VITAMINA B2), FUMARATO FERROSO Y ÁCIDO FÓLICO], GRASA VEGETAL DE PALMA Y CANOLA*, ACEITE VEGETAL PALMA Y CANOLA (7.6%)*, AZÚCAR INVERTIDO, AZÚCAR, ALMIDÓN DE MAÍZ, LECHE EN POLVO, EXTRACTO DE MALTA, SAL YODADA, HUEVO EN POLVO, EMULSIFICANTE (LECITINA DE SOYA SIN-322 E-322), LEUDANTES (BICARBONATO DE AMONIO SIN-503 E-503, BICARBONATO DE SODIO SIN-500 E-500, PIROFOSFATO ACIDO DE SODIO SIN-450 E-450), SUSTANCIA PARA EL TRATAMIENTO DE HARINAS (PROTEASA), AGUA.). DESCRIPCIÓN FÍSICA PRODUCTO OBTENIDO MEDIANTE EL HORNEO APROPIADO DE UNA MASA SÓLIDA, DE LAS FIGURAS FORMADAS DEL AMASADO DE DERIVADOS DEL TRIGO U OTRAS FARINÁCEAS, CON OTROS INGREDIENTES APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO. ESTE PRODUCTO ESTÁ CONSTITUIDO POR LA MEZCLA DE INGREDIENTES TALES COMO LA GRASA VEGETAL DE PALMA, AZÚCAR Y HARINA DE TRIGO FORTIFICADA CON VITAMINAS TALES COMO: NIACINA, TIAMINA (VITAMINA B1), RIBOFLAVINA (VITAMINA B2), FUMARATO FERROSO Y ÁCIDO FÓLICO ENTRE OTROS. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS NTC: 1241 PRODUCTOS DE MOLINERÍA: HUMEDAD (%) MAX. 4.0% PROTEÍNA, % EN FRACCIÓN EN MASA BASE SECA/100G 3G (MÍN. GALLETAS DETERMINACIÓN DE PLOMO COMO PB MÁX. 0.2 MG/KG CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS NTC: 1241 PRODUCTOS DE MOLINERÍA: GALLETAS RECUENTO DE BACTERIAS AEROBIOS MESOFILAS, UFC/G 1000 - 5000 RECUENTO DE COLIFORMES EN PLACA, UFC/G CARACTERÍSTICAS SENSORIALES COLOR: CARACTERÍSTICO DE ACUERDO A LOS PATRONES DE LÍNEA, GALLETA DORADA POR EL HORNEO. SABOR: CARACTERÍSTICO CON NOTAS SALADAS Y DULCES DE ACUERDO A LOS PATRONES DE LÍNEA. AROMA: CARACTERÍSTICO A GALLETA FRESCA, AGRADABLE Y SUAVE. TEXTURA: CROCANTE. ELEMENTOS EXTRAÑOS LIBRE DE MATERIALES Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS ACORDE A LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE DE BPM E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS. FORMA DE CONSUMO Y CONSUMIDORES POTENCIALES PRODUCTO LISTO PARA CONSUMIR. PRINCIPALES CONSUMIDORES POTENCIALES NIÑOS MAYORES A CUATRO AÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS. EMPAQUE Y PRESENTACIONES COMERCIALES ENVOLTURA: BOPP BIOSEAL TSI 25 µM. ENVASE: BOPP BIOSEAL TSI 15 µM + BOPP BIOALUMIN WVHB 15 µM. EMPAQUE: CARTÓN CORRUGADO PARED	65

			SENCILLA KRAFF PESO NETO (G) UNIDAD X 360G.	
10	50181909	GALLETA RELLENAS CON CREMA SABOR A QUESO BLANCO PAQUETE X 6 UD 216 GR.	INGREDIENTES: HARINA FORTIFICADA (HARINA DE TRIGO, NIACINA, HIERRO, TIAMINA, RIBOFLAVINA, ÁCIDO FÓLICO), GRASA VEGETAL DE PALMA, ACEITE VEGETAL DE PALMA, LECHE EN POLVO, MEZCLA CON QUESO EN POLVO (SUERO, QUESO (20%), ACEITE DE SOYA, SAL, MALTODEXTRINA, FOSFATO DE SODIO, ACIDULANTES (ÁCIDO CÍTRICO, ÁCIDO LÁCTICO)), AZÚCAR, ALMIDÓN DE YUCA, EXTRACTO DE MALTA, AGUA, AZÚCAR INVERTIDO, SAL, LEUDANTES (BICARBONATO DE SODIO, FOSFATO MONOCÁLCICO, BICARBONATO DE AMONIO), EMULSIFICANTES (LECITINA DE SOYA, ESTEAROIL LACTILATO DE SODIO), ACONDICIONADOR DE MASA (METABISULFITO DE SODIO), SABORIZANTE ARTIFICIAL A MANTEQUILLA. CONTIENE TRIGO (GLUTEN), LECHE, CEBADA, SOYA Y TRAZAS DE HUEVO, NUECES Y AVENA.PRESENTACION COMERCIAL PAQUETE X 216 GRAMOS	10
11	50181909	GALLETA DE SODA SALADA CROCANTE X 300 GRAMOS X 3 TACOS INTERNOS	UNA MASA SÓLIDA, DE LAS FIGURAS FORMADAS DEL AMASADO DE DERIVADOS DEL TRIGO U OTRAS FARINÁCEAS, CON OTROS INGREDIENTES APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO. ESTE PRODUCTO ESTÁ CONSTITUIDO POR LA MEZCLA DE INGREDIENTES TALES COMO LA GRASA VEGETAL DE PALMA, AZÚCAR Y HARINA DE TRIGO FORTIFICADA CON VITAMINAS TALES COMO: NIACINA, TIAMINA (VITAMINA B1), RIBOFLAVINA (VITAMINA B2), FUMARATO FERROSO Y ÁCIDO FÓLICO ENTRE OTROS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS NTC: 1241 PRODUCTOS DE MOLINERÍA: GALLETAS HUMEDAD (%) MAX. 4.0% PROTEÍNA, % EN FRACCIÓN EN MASA BASE SECA/100G 3G (MÍN.) DETERMINACIÓN DE PLOMO COMO PB MÁX. 0.2 MG/KGCARACTERÍSTICAS MOHOS MICROBIOLÓGICAS NTC: 1241 PRODUCTOS DE MOLINERÍA: GALLETAS ESCHERICHIA COLICARACTERÍSTICAS SENSORIALES COLOR: CARACTERÍSTICA GALLETA DORADA POR EL HORNEO. SABOR: CARACTERÍSTICO CON NOTAS SALADAS AROMA: CARACTERÍSTICO A GALLETA FRESCA, AGRADABLE Y SUAVE.	65

			TEXTURA: CROCANTE.ELEMENTOS EXTRAÑOS LIBRE DE MATERIALES Y PARTÍCULAS EXTRAÑAS ACORDE A LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE DE BPM E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOSFORMA DE CONSUMO Y CONSUMIDORES POTENCIALES PRODUCTO LISTO PARA CONSUMIR. PRINCIPALES CONSUMIDORES POTENCIALES NIÑOS MAYORES A CUATRO AÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS.EMPAQUE Y PRESENTACIONES COMERCIALES ENVOLTURA: LAMINACIÓN DE POLIPROPILENO BIORIENTADO TRANSPARENTE ENVASE: LAMINACIÓN DE POLIPROPILENO BIORIENTADO TRANSPARENTE + POLIPROPILENO BIORIENTADO METALIZADO EMPAQUE: CARTÓN CORRUGADO. PESO NETO: 300 GR.	
12	50181909	GALLETAS SALADAS ROCIADAS CON SAL PAQUETE X 9X3 UNIDADES 234 GR	GALLETAS SALADAS ROCIADAS CON SAL Y ACEITE QUE PRESENTAN UN COLOR UNIFORME. LA GALLETA TIENE FORMA RECTANGULAR Y ESTA SIGNADA EN TRES PARTES, TEXTURA CROCANTE, SABOR SALADO PAQUETE X 9X3 UNIDADES 234 GR. INGREDIENTES: HARINA DE TRIGO FORTIFICADA (HIERRO, NIACINA, ZINC, TIAMINA, RIBOFLAVINA Y ACIDO FOLICO), ACEITE VEGETAL (PALMA), AZUCAR, SAL, BICARBONATO, DE AMONIO (LEUDANTE), FOSFATO MONOCALCICO (LEUDANTE), BICARBONATO DE SODIO, ENZIMAS PROTEORICAS Y ACIDO CITRICO (REGULADOR DE ACIDEZ. CONTIENE TRIGO (GLUTEN). PRESENTACION: PACK X 9 PAQUETES CON EMPAQUE DE POLIPROPILENO BORIENTADO (PESO NETO 234 GR). PAQUETE X 3 GALLETAS CON EMPAQUE POLIPROPILENO BORIENTADO METALIZADO (PESO NETO 26 G)	8
13	50161814	CONFITE BLANDO DE LECHE POR UNIDAD X 160 GRAMOS	CARAMELO BLANDO RELELNO DE CHOCOLATE. INGREDIENTES: JARABE DE GLUCOSA (ALÉRGENO); AZÚCAR; AGUA; GRASA VEGETAL HIDROGENADA; LECHE EN POLVO, SUERO DE LECHE EN POLVO, PASTA DE CACAO, EMULSIONANTS: LECTINA DE SOJA (E322) Y POLIRRICINOLEATO DE POLIGLICEROL (E476), AROMATIZANTES, SAL, HUMECTANTE (E422). CARACTERISTICAS: SABOR DULCE (CHOCOLATE), TEXTURA (SUAVE, MASTICABLE, CON RELLENO CREMOSO), FORMA (REDONDA INDIVIDUALMENTE ENVUELTO) COLOR (CAFE). PESO NETO 160 GRAMOS X 40 UNIDADES. INDIVIDUALES 4 GRAMOS.	7
14	50192109	PASABOCAS DE MAÍZ HORNEADO SALADO X 110 GR.	CEREAL DE MAÍZ, ACEITE VEGETAL (OLEÍNA DE PALMA), SABOR ARTIFICIAL A QUESO (ACEITE VEGETAL PARCIALMENTE HIDROGENADO, MALTODEXTRINA, SÓLIDOS DE JARABE DE MAÍZ, SAL, SUERO EN POLVO, GLUTAMATO MONOSÓDICO (ACENTUADOR DE SABOR), AZÚCAR, SABORIZANTES NATURALES Y ARTIFICIALES, SALES FUNDENTES, COLORANTE	35

			NATURAL (CÚRCUMA) Y ARTIFICIAL (AMARILLO NO.6), EMULSIFICANTE (ESTEAROIL LACTILATO DE SODIO), TBHQ (ANTIOXIDANTE), DIÓXIDO DE SILICIO (ANTIAGLOMERANTE)), SABOR ARTIFICIAL QUESO CHEDDAR (MALTODEXTRINA, SUERO EN POLVO, ACEITE VEGETAL PARCIALMENTE HIDROGENADO, SAL, QUESO (LECHE, SAL, ENZIMAS], SABORIZANTES NATURALES Y ARTIFICIALES, CONCENTRADO DE PROTEÍNA LACTEA, SOLIDOS DE MANTEQUILLA, SALES FUNDENTES, GLUTAMATO MONOSODICO (ACENTUADOR DE SABOR), COLORANTE ARTIFICIAL (AMARILLO NO.6) Y NATURAL (CÚRCUMA), DIOXIDO DE SILICIO (ANTIGLOMERANTE), EMULSIFICANTE (ESTEAROIL LACTILATO DE SODIO) Y TBHQ (ANTIOXIDANTE)), GRITS DE ARROZ, SAL, AROMA ARTIFICIAL (MALTODEXTRINA DE MAIZ, TRIGLICERIDOS DE MEDIA CADENA, SUSTANCIAS AROMATIZANTES NATURALES, IDENTICAS AL NATURAL Y ARTIFICIALES), COLORANTE NATURAL ANATO Y FECULA DE MAIZ. PESO NETO 110 GRAMOS	
15	50221208	MEZCLA EN POLVO PA BEBIDAS 2 LITROS X 18 GRAMOS	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA CON PULPA DE FRUTA DESHIDRATADA, SABOR: NOTA CARACTERÍSTICA A LA FRUTA O MEZCLA DE FRUTAS. COLOR: CARACTERÍSTICO A LA FRUTA O MEZCLA DE FRUTAS. TEXTURA: REFRESCO LÍQUIDO LISO. CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS APARIENCIA: POLVO GRANULADO FINO HOMOGÉNEO SOBRE X 18 GRAMOS	295
16	50161814	DULCE RELLENO CON CHICLE BOLSA X 24 UNIDADES. 456 GR.	DESCRIPCIÓN CARAMELO DURO CON FORMA DE BOMBÓN RELLENO DE GOMA DE MASCAR SABOR A TUTTI FRUTTI. SABOR: FRESA INTENSA. INGREDIENTES: AZÚCAR, JARABE DE GLUCOSA, GOMA BASE, AGUA, ACIDULANTE (E330), AZÚCAR INVERTIDO, ACIDULANTE (E325), AROMA A FRESA Y FRUTAS, EMULGENTE (E322), COLORANTES (E129, E133). CONTIENE SOJA. LOS COLORANTES E129 Y E102. CARACTERÍSTICAS DEL EMPAQUE ENVOLTURA: PVC PIGMENTADO ENVASE: POLIPROPILENO BIORENTADO + POLIPROPILENO CAST CARTÓN: KRAFT REGULAR PARED SENCILL PRESENTACIÓN PRESENTACIÓN: CONTENIDO NETO UNIDAD: 19 G CONTENIDO NETO BOLSA: 456 G UNIDADES POR BOLSA: 24 BOLSAS	20

17	50405504	MANÍ SALADO, RECUBIERTO, MEZCLA O PASAS 44 GR.	INGREDIENTES MANÍ TOSTADO, SAL (1.5 % ± 0.5 %) ALERGENOS CONTIENE MANÍ. PUEDE CONTENER PASAS, TRAZAS DE NUECES Y ALMENDRAS, CARACTERÍSTICAS SENSORIALES COLOR BEIGE CARACTERÍSTICO DEL MANÍ, OLOR CARACTERÍSTICO DEL PRODUCTO, APARIENCIA DURO-CROCANTE, CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS ESCHERICHIA COLI (UFC/G) MÁX. 10^2 SALMONELLA SPP. (/25G) AUSENCIA LISTERIA MONOCYTOGENES (/25 G) AUSENCIA, CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS HUMEDAD (%) MAX 9 SUMA DE AFLATOXINAS B1, B2, G1 Y G2 (µG/KG) MAX 10 GRANOS DAÑADOS (% 2.0 MATERIAL EXTRAÑO AUSENCIA TAMAÑO DEL GRANO UNIFORMEBOLSA LAMINADA DE TRES PELÍCULAS (POLIESTER TRANSPARENTE, POLIESTER METALIZADO, POLIETILENO TRANSPARENTE) PRESENTACIÓN COMERCIAL 44 GR	20
18	50192112	TORTILLA DE MAÍZ FRITA CON SABOR A QUESO X 34 GR LA UNIDAD	TORTILLAS DE MAÍZ CON FORMA RECTANGULAR ELABORADOS A PARTIR DE MAÍZ AMARILLO SOMETIDO A PROCESO DE COCCIÓN, REMOJO, MOLIDO, EXTRUSIÓN, FREÍDO, SAZONADO Y EMPAQUE. SABOR DE MAÍZ. INGREDIENTES: MAÍZ (80%), ACEITE DE GIRASOL, CONDIMENTO PREPARADO CON SABOR A QUESO [SUERO DE LECHE EN POLVO, HARINA DE TRIGO, SAL, QUESO EN POLVO (DE LECHE), TOMATE EN POLVO, SUSTANCIAS AROMATIZANTES (CONTIENE LECHE), CEBOLLA EN POLVO, SUERO DE MANTEQUILLA EN POLVO (DE LECHE), CLORURO POTÁSICO, POTENCIADOR DEL SABOR (GLUTAMATO MONOSÓDICO), PROTEÍNAS DE LECHE, AJO EN POLVO, DEXTROSA, CORRECTORES DE ACIDEZ (ÁCIDO LÁCTICO, ÁCIDO CÍTRICO), COLORANTES (EXTRACTO DE PIMENTÓN, ANNATO, CARAMELO NATURAL), ESPECIAS, AZÚCAR, LECHE DESNATADA EN POLVO]. PRESENTACIÓN: UNIDAD X 34 GRAMOS.	40

19	50131704	LECHE EN POLVO EN BOLSA 200 GR. UNIDAD	LECHE EN POLVO ENTERA. BUENA FUENTE DE PROTEÍNA Y RICA EN CALCIO. MEDIDAS Y PESO DEL PRODUCTO (ALTO: 17 CM ANCHO: 10,5 CM, PROFUNDIDAD: 3 CM, CONTENIDO NETO: 200 G) INGREDIENTES: LECHE ENTERA HIGIENIZADA. REGULADOR DE ACIDEZ (TRIPOLIFOSFATO DE SODIO Y/O POTASIO) MÁX. 0,1% CONTIENE LECHE. PARA PRESENTACIÓN A GRANEL (25 KG): CONTIENE LECHE (CONTIENE LACTOSA Y ALÉRGENOS COMO ALFA-LACTOALBÚMINA, BETA-LACTOGLOBULINA, ALBÚMINA SÉRICA, INMUNOGLOBULINA Y CASEÍNA, COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE FILTRACIÓN PREVIA Y ALMACENAMIENTO DE LA MATERIA PRIMA FRÍA (MENOR O IGUAL A 6°C), CLARIFICACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN SI SE REQUIERE MEDIANTE CENTRÍFUGA, PASTEURIZACIÓN. SEGUIDA DE EVAPORACIÓN AL VACÍO Y SECADO, SABOR: DULCE CREMOSO. OLOR: LÁCTEO CARACTERÍSTICO. COLOR: BLANCO-AMARILLENTO, HOMOGÉNEO, CARACTERÍSTICO DEL PRODUCTO. APARIENCIA: HOMOGÉNEO, SIN MATERIAL PARTICULADO. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS MATERIA GRASA, % M/M 26,0 33,0 HUMEDAD, % M/M _ 4,0 ACIDEZ EXPRESADA COMO ÁCIDO LÁCTICO, % M/M ÍNDICE DE SOLUBILIDAD EN CM3 _ 1,0 0,9 1,3 CENIZAS, % M/M 6,0 PROTEÍNA, % M/M 24,5 POTEÍNA DE LECHE EN LOS SÓLIDOS NO GRASOS DE LA LECHE (N X 6,38), % M/M 34,0 SODIO (NA), % M/M 0,42 POTASIO (K), % M/M _ 1,3 LACTOSA, %M/M 34,0 44,0 *PARTÍCULAS QUEMADAS Y SEDIMENTO DISCO/MG DISCO A DISCO B CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS RECUENTO DE MICROORGANISMOS MESÓFILOS UFC/G 3 1.000 10.000 1 NMP RECUENTO DE COLIFORMES TOTALES /G RECUENTO DE MOHOS Y LEVADURAS UFC/G 3 100 11 1 500	80
20	50161509	AZÚCAR BOLSA X 500 GAMOS	AZÚCAR EXTRAÍDA DE LA CAÑA A TRAVÉS DE UN PROCESO DE MOLIENDA, PURIFICACIÓN DE L JUGO, CRISTALIZACIÓN Y REFINACIÓN. COMPOSICIÓN SACAROSA 99.8% MÍNIMO DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO EL JUGO OBTENIDO DE LA MOLIENDA DE LA CAÑA DE AZÚCAR, SE CLARIFICA, SE EVAPORA A 65º BRIX Y SE CRISTALIZA POR SEMILLAMIENTO. LOS CRISTALES DE LA MIEL SE SEPARAN POR CENTRIFUGACIÓN Y SE DISUELVEN EN AGUA. EL LICOR OBTENIDO SE CLARIFICA NUEVAMENTE, SE FILTRA, SE CRISTALIZA POR SEGUNDA VEZ, SE SOMETE A PROCESO DE SECADO, TAMIZAJE, SE EMPACA Y PASA POR UN DETECTOR DE METALES. TODO BAJO CERTIFICACIÓN NTC 778 Y FSSC22000. DATOS Y CARACTERISTICAS TECNICAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS CARACTERÍSTICAS MÉTODO DE MEDICIÓN	90

			UNIDAD ESPECIFICACIÓN APARIENCIA PR-PPAL-0095 N.A. CRISTALES BLANCOS O SABOR PR-PPAL-0095 N.A. DULCE CARACTERÍSTICO OLOR PR-PPAL-0095 N.A. CARACTERÍSTICO CARACTERÍSTICASFISICOQUÍMICAS CARACTERÍSTICAS MÉTODO DE MEDICIÓN UNIDAD DE ESPECIFICACION MÍNIMO MÁXIMO POLARIZACIÓN A 20OC ICMUSAG2/31 NTC 586 ºZ 99.80 N/A COLOR ICMUSAG2/3-10 NTC 5969 / UI N/A -- 60 TURBIEDAD ICMUSAG2/3-18 NTC 5969 UI N/A 30 HUMEDAD ICMUSAG2/3—15 NTC 572 % MIN N/A 0.005 -------- CENIZAS ICMUSAG2/3-17 NTC 570 % % MIN N/A 0.004-------- AZUCARES REDUCTORES ICMUSAG2/3-10 NTC 4355 % N/A 0.05----DIOXIDO AZUFRE ICMUSAG2/3-10 NTC 5970 MG/KG N/A 10 .0 ------SEDIMENTOS ICMUSAG2/3-9-19 MG/KG N/A 7.0----- PLOMO ABSORCIÓN ATÓMICA MG /KG --------- 0.5 COBRE ABSORCIÓN ATÓMICA MG/KG N/A -- 1.0 ARSÉNICO ABSORCIÓN ATÓMICA MG/KG N/A -- 0.5 CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS ------ MESÓFILOS UFC/10G N 5 –C3-M60-M130- NTC 3906 ----MOHOS UFC/10 G N 5 –C3-M5-M10 - NTC 3907 ---LEVADURAS UFC /10 N 5 –C3-M20-M30- NTC 3907 ---COLIFORMES TOTALES UFC/10G N 5 –C3-M0-M50- NTC 4306 -------ECHERICHA COLI /10G N 5 –C0-M0- NTC 4306 ------- INFORMACIÓN NUTRICIONAL (PARA UNA PORCIÓN DE 100 G) CARBOHIDRATO TOTAL G 100 ----AZÚCARES G 100--- GRASA TOTAL G 0-----GRASA SATURADA G 0 ---GRASA TRANS G0---COLESTETOL MG 0 ----PROTEINA G 0----FIBRA DIETARIA G 0---SODIO MG 0 ---CALCIO HIERRO POTACIO MG 0 ----ZINC PPM 0 ---VITAMINA A UI 0 --- VITAMINA C MG 0 --- VITAMIDA D MCG 0 ------ PRESENTACIÓN COMERCIAL 5 G, 500 G, 1 KG, 2 KG, 2.5 KG, 5 KG 10 KG,22,7 KG, , 25 KG ---50 KG ---600 KG ---1000 KG--- 1200KG--	
21	50201709	CAFÉ INSTANTÁNEO CLÁSICO, SUAVE SABOR EN SOBRE DE 1.5 GMS. LA UNIDAD X 48 SOBRES	CAFÉ INSTANTÁNEO GRANULADO, 100% PURO CAFÉ. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS: DENSIDAD CAÍDA LIBRE (G/L) 210 – 230 G/L; COLOR L* 14.50 – 19.00; HUMEDAD (%) MENOR A 4.5; PH 4.70 – 5.10; CAFEÍNA (BASE SECA %) SUPERIOR A 2.2. VIDA ÚTIL 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN A TEMPERATURA MENOR DE 30° C Y HUMEDAD RELATIVA MENOR A 60% LEJOS DE FUENTES DE LUZ Y CALOR. PRESENTACIÓN STICK PACK DE 1.5 GRAMOS: MATERIAL FLEXIBLE LAMINADO, SELLADO HERMÉTICAMENTE CON EL FIN DE CONSERVAR LA FRESCURA DEL PRODUCTO. PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X 48 SOBRE X 1.5 GRAMOS.	35
22	50221300	PASTELITOS DE HOJALDRES	PASTELITOS DE HOJALDRES DULCES RELLENO DE AREQUIPE O BOCADILLO	2

23	50161511	DULCE DE LECHE O AREQUIPE POR 220 GR	DULCE DE LECHE ELABORADO CON LECHE DESLACTOSADA, SIN COLORANTES, NI SABORIZANTES ARTIFICIALES. INGREDIENTES LECHE SEMIDESCREMADA, RECONSTITUIDA, AZUCAR, SUERO, LECHE EN POLVO, CONSERVANTE (SORBATO DE POTASIO), REGULADOR DE ACIDEZ (BICARBONATO DE SODIO). ENZIMA (LACTOSA). CONTIENE LECHE. MANUFACTURADO EN UNA PLANTA DONDE SE PROCESA LECHE, HUEVO, SOYA, MOSTAZA, SULFITOS. PRESENTACION DOYPACK 220 GR.	20
24	50221201	AVENA EN POLVO INSTANTÁNEA SABORES SURTIDOS X 500 GR	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO MEZCLA LISTA PARA PREPARAR AVENA INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES INGREDIENTES *AVENA SABOR VAINILLA: HARINA DE AVENA, AZÚCAR PULVERIZADA, GOMA XANTHAN Y/O GUAR, SABOR ARTIFICIAL A VAINILLA, SAL, ÁCIDO CÍTRICO, EDULCORANTE ARTIFICIAL (ASESULFAME DE POTASIO Y ASPARTAME). *AVENA SABOR FRESA: HARINA DE AVENA, AZÚCAR PULVERIZADA, GOMA XANTHAN Y/O GUAR, SABOR ARTIFICIAL A FRESA, SAL, ÁCIDO CÍTRICO, EDULCORANTE ARTIFICIAL (ASESULFAME DE POTASIO Y ASPARTAME), COLOR ROJO PUNZO 4R (COLOR ARTIFICIAL). *AVENA SABOR CANELA: HARINA DE , AZÚCAR PULVERIZADA, GOMA XANTHAN Y/O GUAR, SABOR ARTIFICIAL A CANELA, SAL, ÁCIDO CÍTRICO, EDULCORANTE ARTIFICIAL (ASESULFAME DE POTASIO Y ASPARTAME), COLOR PARDO CHOCOLATE (COLOR ARTIFICIAL).CARACTERISTICAS SENSORIALES COLOR DE ACUERDO A LA VARIEDAD CREMA PARA VAINILLA; ROSADO PARA FRESA; CAFÉ PARA CANELA--OLOR CARACTERÍSTICO DEL PRODUCTO TEXTURA EL PRODUCTO EN POLVO PRESENTA UNA TEXTURA ARENOSA DEBIDA A LA PRESENCIA DE AZÚCAR GRANULADA. UNA VEZ PREPARADO, LA TEXTURA ES SUAVE, UNIFORME Y CREMOSA. SABOR CARACTERÍSTICO DEL PRODUCTO CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS RECUENTO DE AEROBIOS MESÓFILOS UFC/G <5000NMP COLIFORMES TOTALES/G <3 NMP COLIFORMES FECALES/G <3 RECUENTO DE MOHOS Y LEVADURAS UFC/G < 100 ESTAFILOCOCO COAGULASA POSITIVO/G < 100 BACILLUS CEREUS/G <100 ESPORAS SULFITO REDUCTORAS/G <10 SALMONELLA 25/G NEGATIVO CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS HUMEDAD (%) MÁX 10TIPO Y CARACTERISTICAS DEL EMPAQUE BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP, FONDO DOYPACK O TARRO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON TAPA DE POLIPROPILENO Y SELLO DE SEGURIDAD, ETIQUETA DE PAPEL ESMALTADO PRESENTACIÓN COMERCIAL BOLSA	15

			DE POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP, FONDO DOYPACK PARA LA PRESENTACION COMERCIAL: 180G --- TARRO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON TAPA DE POLIPROPILENO Y SELLO DE SEGURIDAD, ETIQUETA DE PAPEL ESMALTADO PARA LA PRESENTACIÓN COMERCIAL DE 500G	
25	50171830	SALSA DE TOMATE DE 80 GMS LA UNIDAD	SALSA DE TOMATE. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO SALSA VISCOSA Y AGRIDULCE ELABORADA CON PASTA O CONCENTRADO DE TOMATE ADICIONADO CON VINAGRE, CONDIMENTOS, ESPECIAS Y ADITIVOS PERMITIDOS. LIBRE DE CONSERVANTES, COLORANTES Y SABORIZANTES ARTIFICIALESINGREDIENTES/ SUBINGREDIENTES INGREDIENTES ORIGEN ORIGEN GEOGRAFICO AGUA MINERAL COLOMBIA PASTA DE TOMATE VEGETAL USA-CHILE AZÚCAR VEGETAL COLOMBIA VINAGRE VEGETAL COLOMBIA SAL MINERAL COLOMBIA CMC VEGETAL COLOMBIA GOMA XANTAN VEGETAL AUSTRIA CEBOLLA DESHIDRATADA VEGETAL COLOMBIA SABOR NATURAL KÉTCHUP VEGETAL COLOMBIA ÁCIDO ASCÓRBICO VEGETAL COLOMBIAPROCESO DE ELABORACION MEZCLA HOMOGÉNEA LA CUAL SE SOMETE A CALENTAMIENTO Y UN POSTERIOR ENFRIAMIENTO PARA SU ENVASADO. CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS DESCRIPCION ESPECIFICACION Y TOLERANCIA MET. ENSAYO ACIDEZ (%) 1,35 - 1,45 PD0440-QIT022 CONSISTENCIA ≤5 CM/30S PD0540-	50

			QIT026 °BRIX 30 - 32 PD0530-QIT025 PH 3.6 - 4.0 PD0460-QIT023CARACTERISTICAS MICROBIOLÓGICAS DESCRIPCIÓN ESPECIFICACION Y TOLERANCIA PARAMETROS MET. ENSAYO RCTO MESOFILOS AEROBIOS UFC/GCARACTERISTICAS SENCARACTERISTICAS FISICAS PRODUCTO LIBRE DE MATERIALES EXTRAÑOS PROVENIENTES DE CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO. SORIALES DESCRIPCIÓN ESPECIFICACION/ TOLERANCIA MET. ENSAYO COLOR ROJO Y BRILLANTE PRUEBA DE PERFIL SENSORIAL GTC 165 OLOR TOMATE, CONDIMENTO, KÉTCHUP, CANELA SABOR TOMATE, SALADO, CON NOTAS DULCES Y LEVEMENTE ACIDO APARIENCIA CONSISTENTE, BRILLANTE Y HOMOGÉNEA TEXTURA SUAVE Y CONSISTENTEDECLARACION DE ALÉRGENOS MANUFACTURADO EN UNA PLANTA DONDE SE PROCESA LECHE, HUEVO, SOYA Y MOSTAZA. PRESENTACIONES DOY PACK 80G, 85G O 90 G.	
26	50171830	SALSA DE MAYONESA UNIDAD X 80 GR.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO PRODUCTO EMULSIONADO DE CONSISTENCIA CREMOSA ELABORADO CON HUEVO LÍQUIDO PASTEURIZADO, ACEITE VEGETAL, VINAGRE Y ADITIVOS PERMITIDOS. ENSAYO ACIDEZ (%) 0.45 – 0.55 PD0440- QIT022 VISCOSIDAD (5 RPM, EJE 94) 70000 - 1100000 PD0490- QIT024 PH 3.5 - 3.7 PD0460- QIT023CARACTERISTICAS MICROBIOLÓGICASRCTO MESOFILOS AEROBIOS UFC/G 1000 NTC 4515 RCTO COLIFORMES TOTALES Y FECALES UFC/G 10 NTC 4458 ,RCTO DE MOHOS Y LEVADURAS UFC/G 50 NTC 4132, RCTO ESTAFILOCOCO COAG. (+) UFC/G 100 NTC 4779 , RCTO BACILLUS CEREUS UFC/100 NTC 4679 , RCTO SALMONELLA SPP – AUSENCIA EN 25G AUSENCIA METODO AOAC 996.08. CARACTERISTICAS SENSORIALES COLOR BLANCO Y BRILLANTE PRUEBA DE PERFIL SENSORIAL GTC 165 OLOR GRASO, LIBRE DE OLORES EXTRAÑOS SABOR NOTAS DULCES, SALADO Y LEVEMENTE ACIDA APARIENCIA BRILLANTE, SUAVE Y HOMOGÉNEA TEXTURA VISCOSA, CREMOSA Y SUAVECARACTERISTICAS FISICAS PRODUCTO LIBRE DE MATERIALES EXTRAÑOS PROVENIENTES DE CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO.DECLARACION DE ALÉRGENOS CONTIENE: HUEVO Y MOSTAZA. MANUFACTURADO EN UNA PLANTA DONDE SE PROCESA LECHE, HUEVO, SOYA Y MOSTAZA.PRESENTACION COMERCIAL DOY PACK DE 80, 85 O 90 GR..	5

27	50161511	SOBRE MILO X 25 GRAMOS	ALIMENTO EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA CON VITAMINAS Y MINERALES. PARA PREPARAR EN LECHE Y CONSUMIR FRIO O CALIENTE PRESENTACION COMERCIAL SOBRE X 25 GRAMOS	20

TABACO				
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**
1	50211502	CIGARRILLO PAQUETE	CIGARRILLO CON FILTRO EN CAJETILLA DURA EN PAQUETE DE 20 UNIDADES	99
2	50211502	CIGARRILLO PAQUETE	CIGARRILLO CON FILTRO EN CAJETILLA DURA EN PAQUETE DE 20 UNIDADES	100

BEBIDAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	50202306	GASEOSA PET 400 ML X 12 UNIDADES	DESCRIPCIÓN: ES UNA BEBIDA GASEOSA CON SABOR A COLA, DE COLOR CARAMELO OSCURO, SIN SEDIMENTOS NI TURBIDEZ. SABOR: COCA-COLA TIENE SABOR A COLA Y ESTÁ FABRICADA CON SABORIZANTES NATURALES, INCLUYENDO CAFEÍNA. DECLARACIÓN DE INGREDIENTES: LA SIGUIENTE ES LA DECLARACIÓN DE INGREDIENTES QUE ESTÁ IMPRESA EN LAS ETIQUETAS O EN LAS TAPAS; INGREDIENTES: AGUA CARBONATADA, AZÚCAR, COLOR CARAMELO, ÁCIDO FOSFÓRICO COMO ACIDULANTE, SABORIZANTES NATURALES (EXTRACTOS VEGETALES) Y CAFEÍNA. ENVASE: BOTELLA PLÁSTICA NO RETORNABLE DE 400 ML. ESTA PRESENTACIÓN SE COMERCIALIZA DE FORMA INDIVIDUAL EN BOTELLAS DE PLÁSTICO PET NO RETORNABLE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ALTURA 230 ML, DIÁMETRO MAYOR 60 MM, PESO LLENO APROXIMADO 450 GMS. PRESENTACIÓN: BOTELLA PET X 400 ML. X 12 UNIDADES.	150
2	50202306	GASEOSA PET 400 ML X 12 UNIDADES	TORONJA. DEFINICIÓN, COMPOSICIÓN, ETIQUETADO: BEBIDA CARBONATADA QUE CONTIENE: AGUA CARBONATADA, ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), SABORIZANTES NATURALES, ESTABILIZANTE (HEXAMETAFOSFATO DE SODIO, GLUCONATO DE SODIO, EDTA), REGULADOR DE ACIDEZ (CITRATODESODIO), CONSERVANTE (SORBATO DE POTASIO), EDULCORANTES (SUCRALOSA, ACESULFAMEK), COLORANTES (COLOR DE CARAMELO, AMARILLO # 5, ROJO # 40). CONTIENE TARTRAZINA. INSTRUCCIONES DE PREPARACIÓN: OCML-20-30-10-20-10071. CODIFICACIÓN: OCML-20-30-10-60-20-001 Y OCML-20-30-10-60-20-002. CARACTERÍSTICAS: FISICOQUÍMICAS: APARIENCIA: LÍQUIDO TURBIO, LIBRE DE MATERIAL EXTRAÑO; DENSIDAD APARENTE 20°C: 0.99880 KG/L;	150

			ACIDEZ TITULABLE COMO ÁCIDO CÍTRICO (% M/M): 0.225 + 5%; SENSITIVO: NO; CATEGORÍA DE PRODUCTO: CARBONATADO SIN PULPA. MICROBIOLÓGICAS: MOHOS Y LEVADURAS: <10 UFC/20 ML DE BEBIDA. ORGANOLÉPTICAS: SABOR Y OLOR: CARACTERÍSTICOS A TORONJA; COLOR: AMARILLO PÁLIDO. PRESENTACIÓN PET X 400 ML. X 12 UNIDADES	
3	50202306	GASEOSA PET 400 ML X12UNIDADES	BEBIDA GASEOSA SABOR A KOLA. COMPOSICIÓN: AGUA CARBONATADA, AZÚCAR, SABORES NATURAL E IDÉNTICO AL NATURAL, ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), CONSERVANTE (BENZOATO DE SODIO), EDULCORANTES ARTIFICIALES (ASPARTAME Y ACESULFAME K), COLORANTES ARTIFICIALES (AMARILLO 5, ROJO 6 Y AZUL 1) Y ESPUMANTE VEGETAL (EXTRACTO DE QUILLAJA). "FENILCETONÚRICOS: CONTIENE FENILALANINA". CONTIENE TARTRAZINA. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: BEBIDA GASEOSA CON SABOR FANTASÍA A KOLA DE ASPECTO LÍQUIDO TRANSPARENTE, COLOR ROJO BRILLANTE, REFRESCANTE, MEDIANAMENTE ÁCIDO Y DULCE. PERFIL SENSORIAL: COLOR ROJO; APARIENCIA LÍQUIDO TRANSPARENTE. PERFIL FISICOQUÍMICO: CONTENIDO AZÚCAR, °BRIX 6,85 - 7,79 REFRACTOMÉTRICA; CARBONATACIÓN, VOLUMEN CO2 2,20 - 3,60 PRESIÓN – TEMPERATURA; ACIDEZ TITULABLE, (% P/V) 0,051 - 0,085 TITULACIÓN - POTENCIOMÉTRICA; PH, UNIDADES 3,15 - 3,45 POTENCIOMÉTRICA. SABORES SURTIDOS. PRESENTACIÓN PET X 400 ML. X 15 UNIDADES	150
4	50221302	MALTA PET 330 CC PACA	BEBIDA DE MALTA BOTELLA PET COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO EN ORDEN DECRECIENTE: AGUA, AZÚCAR, MALTA DE CEBADA, GAS CARBÓNICO, COLORANTE ARTIFICIAL (COLOR CARAMELO 3,4 G/L), ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), SABOR ARTIFICIAL A VAINILLA, LÚPULO Y AGREGADOS VITAMÍNICOS (NIACINA, RIBOFLAVINA Y TIAMINA). TIPO DE TRATAMIENTO (PROCESO DE ELABORACIÓN): 1. MOLIENDA DE LA MALTA DE CEBADA, 2. MACERACIÓN, 3. FILTRACIÓN DEL MOSTO, 4. EBULLICIÓN, 5. SEDIMENTACIÓN, 6. ENFRIAMIENTO, 7. REPOSO, 8. FILTRACIÓN Y CARBONATACIÓN DE LA BEBIDA DE MALTA, 9. ENVASADO, 10. PASTEURIZADO TÚNEL 11. EMPACADO Y ALMACENAMIENTO. PRESENTACIÓN COMERCIAL: BOTELLA PET X 330CC .	100

5	50202303	JUGO PET 500 ML SIN GAS	REFRESCO DE FRUTA SABORES SURTIDOS. COMPOSICIÓN: AGUA, PULPA DE MANGO, AZÚCAR, ACIDULANTE (ÁCIDO CÍTRICO), ESTABILIZANTE (PECTINA), SABOR IDÉNTICO NATURAL, ANTIOXIDANTE (ÁCIDO ASCÓRBICO), REGULADOR DE LA ACIDEZ (CITRATO DE SODIO), COLOR CARAMELO Y COLORANTE ARTIFICIAL (AMARILLO 6). DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: RESULTADO DE MEZCLAR PULPA DE MANGO DE PRIMERA CALIDAD CON LAS DEMÁS MATERIAS PRIMAS ESPECIFICADAS EN LA FORMULACIÓN, EN FORMA ASÉPTICA Y CONTROLADA AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE UN PCL, ASEGURANDO LA CALIDAD DEL PRODUCTO FINAL. PERFIL SENSORIAL: CARACTERÍSTICAS: COLOR AMARILLO; OLOR A MANGO; SABOR A MANGO; APARIENCIA LÍQUIDO TURBIO. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS: CONTENIDO AZÚCAR: °BRIX 10,95 - 11,10 REFRACTO MÉTRICA; ACIDEZ TITULABLE: (% P/P), 0,23 - 0,25 TITULACIÓN POTENCIOMÉTRICA; PH, UNIDADES: 2,8 - 3,20 TITULACIÓN POTENCIOMÉTRICA; % FRUTA: 14%. SABORES SURTIDOS. PRESENTACIÓN INDIVIDUAL PET X 500 ML. X 12 UNIDADES.	99

-

OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES, (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**
1	50211612	CANDELA	ENCENDEDOR DESECHABLE X40X25 UNIDADES	101
2	53131608	JABÓN TOCADOR	PASTA, ANTIBACTERIAL, COSMÉTICO CON FRAGANCIA Y ENVOLTURA, PESO: MÍNIMO 110 ML, REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA	47
3	53131608	JABÓN ROPA	CUADRO JABÓN PARA LAVAR ROPA POR 250 GR. COLOR AZUL	50
5	47131801	DESINFECTANTE	DESINFECTANTE DOYPACK 180 ML	12
6	53131608	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSO	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSO 250 GR	39
7	53131608	SUAVIZANTE	SUAVIZANTE DOYPACK X 180 ML CAJA DE 56 UNIDADES	65

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de suministro de acuerdo al objeto del contrato.

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado es para contratar la adquisición de productos lácteos y otros productos; productos de molinería y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios, bebidas, productos de tabaco, otros productos químicos; fibras artificiales, (o fibras industriales hechas por el hombre). con el fin de garantizar la venta en el almacén expendio, elementos de primera necesidad al personal privado de la libertad del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario caucasia, que es de **QUINCE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOSIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($15.042.835) M/CTE.** Incluidos los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, excluido de IVA según el artículo 130 de la ley 633 de 2000. Conforme a los CDP No 526, 726, 626, 826 y 426 del 08/01/2026, se determinó la adquisición de los productos referidos, será así:

- PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS RUBRO A-05-01-01-002-003 recursos 26 bisitem 708 serán hasta por la suma SIETE MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($7.239.492), CDP 526 del 08/01/2026

- PRODUCTOS DE TABACO A-05-01-01-002-005 recursos 26 bisitem 710, será hasta por la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTE TRES MIL TRESIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (2.123.343) M/CTE., CDP 726 del 08/01/2026.

- BEBIDAS A-05-01-01-002-004 recursos 26 bisitem 709, será hasta por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (2.400.000) M/CTE. M/CTE., CDP 626 del 08/01/2026.

- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES, (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-05-01-01-003-005 recursos 26 BISITEM 718 será la suma de UN MILLON DOCIENTOS MIL PESOS (1.200.000) M/CTE. CDP 826 DEL 08/01/2026.

- LACTEOS Y OVOPRODUCTOS A-05-01-01-002-004 recursos 26 bisitem 707 será hasta por la suma de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($2.080.000), CDP 426 DEL 08/01/2026.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El INPEC efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, por recibir la adquisición de productos de molinería y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios, bebidas, productos de tabaco, otros productos químicos; fibras artificiales, (o fibras industriales hechas por el hombre). con el fin de garantizar la venta en el almacén expendio, elementos de primera necesidad al personal privado de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caucasia, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las Facturas serán canceladas por el EPMSC Caucasia dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del estatuto tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área de Gestión Corporativa, según disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el **pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral**, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta de **QUINCE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOSIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($15.042.835) M/CTE.** Incluidos los costos en que los proponentes puedan

incurrir para la ejecución de la propuesta, excluido de IVA según el artículo 130 de la ley 633 de 2000, que se encuentra amparado en los **CDP N°** 526, 726, 626, 826 y 426 del 08/01/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-508 Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caucasia, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS** por la suma SIETE MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($7.239.492), **PRODUCTOS DE TABACO** A-05-01-01-002-005 por la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTE TRES MIL TRESIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (2.123.343) M/CTE. **BEBIDAS** A-05-01-01-002-004 por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (2.400.000) M/CTE. **OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES, (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)** A-05-01-01-003-005 la suma de UN MILLON DOCIENTOS MIL PESOS (1.200.000) M/CTE**. LACTEOS Y OVOPRODUCTOS** A-05-01-01-002-004 por la suma de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($2.800.000).

En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"Servicios de atención rehabilitación al recluso con recursos propios del establecimiento penitenciario y carcelario de Caucasia".	Este proceso está excluido de IVA, de acuerdo a lo enunciado en el artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos de impuestos a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho". Certificado para la vigencia 2024, firmado por el ministro de Justicia y del Derecho NESTOR IVAN OSUNA PATIÑO.	**Retención en la fuente A Título de Renta Compras**: Conforme los porcentajes establecidos por el Estatuto Tributario vigente dependiendo del Régimen del contratista: **1.750.905** (0%, 2.5% declarantes y 3.5% no declarantes). Retención por servicios $105.000, 4% declarantes y 6% no declarantes. **Rete ICA** Actividades por compras (Aplica lo contenido en el Acuerdo No. 012 de sept 05 de 2022 Nuevo estatuto de Rentas del Municipio de caucasia, Antioquia) el 4 x 1000, 7 x 1000 y 8 x 1000. Según corresponda. **Estampilla "Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"** 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación según Ordenanza Departamento de Antioquia N° 41 del 16 de diciembre 2020, Art. 312 al 323. **Estampilla "Pro institución universitaria digital de Antioquia IU-Digital"** 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación según Ordenanza Departamento de Antioquia N° 20 del 26 de agosto 2022, Art. 357-1 al 357-14.

2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de (Cantidad de proponentes en letras y números) proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

- ARHO SOLUCIONES SAS
- DOBLE G S.A.S
- CONSTRUCCIONES TRANSPORTE Y SUMINISTROS

Una vez realizado el promedio entre las dos cotizaciones, el valor ofertado no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación:

PRODUCTOS DE MOLINERÍA Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

No.	ELEMENTOS	CANTIDAD	ARHO SOLUCIONES	DOBLE G S.A.S	CONSTRUCCIONES TRANSPORTE Y SUMINISTROS	PROMEDIO	CANTIDAD
1	CHOCOLATINA CON LECHE SABORES SURTIDOS X 50 UD 144 GR.	97	700	749	735	728	$ 70.616,00
2	GALLETA CUBIERTA DE CHOCOLATE, CARAMELO, ARROZ Y MANÍ CRUJIENTE DE 28 GR. LA UNIDAD	70	2000	2140	2100	2080	$ 145.600,00
3	PAPAS FRITAS SABORES SURTIDOS X 9 UNIDADES 225 GR	66	2500	2675	2625	2600	$ 171.600,00
4	MEZCLA DE PASABOCAS FRITOS: PLATANO, PAPA Y EXPANDIDO DE TRIGO SABORES SURTIDOS PAQUETES X 6 UNIDADES 270 GR.	70	3500	3745	3675	3640	$ 254.800,00
5	BEBIDA ACHOCOLATADA EN POLVO 250 GR. (250GR)	30	11000	11770	11550	11440	$ 343.200,00
6	GALLETA RELLENA CON CREMA SABORES SURTIDOS X 12 PAQUETES X 6 UNIDADES 600 GR.	15	17000	18190	14700	16630	$ 249.450,00

7	GALLETA DE CHOCOLATE RELLENA SABOR A VAINILLA X 12 PAQUETES X 4 UNIDADES 432 GR.	10	14000	14980	14700	14560	$ 145.600,00
8	GALLETA TIPO WAFER RELLENA DE CREMA PAQUETE X 10 UNIDADES 300 GR	5	12000	12840	12600	12480	$ 62.400,00
9	GALLETA SEMIDULCES X UNIDAD 360 GRAMOS X 2 TACOS INTERNOS	65	8000	8560	8400	8320	$ 540.800,00
10	GALLETA RELLENAS CON CREMA SABOR A QUESO BLANCO PAQUETE X 4 UD 216 GR.	10	15000	16050	15750	15600	$ 156.000,00
11	GALLETA DE SODA SALADA CROCANTE X 300 GRAMOS X 2 TACOS INTERNOS	65	9000	9630	9450	9360	$ 608.400,00
12	GALLETAS SALADAS ROCIADAS CON SAL PAQUETE X 9X3 UNIDADES 234 GR	8	11000	11770	11550	11440	$ 91.520,00
13	CONFITE BLANDO DE LECHE POR UNIDAD X 160 GRAMOS	7	9000	9630	9450	9360	$ 65.520,00
14	PASABOCAS DE MAÍZ HORNEADO SALADO X 50 GR.	35	5500	5885	5775	5720	$ 200.200,00
15	MEZCLA EN POLVO PA BEBIDAS 2 LITROS X 18 GRAMOS	295	2500	2675	2625	2600	$ 767.000,00
16	DULCE RELLENO CON CHICLE BOLSA X 24 UNIDADES. 456 GR.	20	18000	19260	18900	18720	$ 374.400,00
17	MANÍ SALADO, RECUBIERTO, MEZCLA O PASAS 44 GR.	20	3000	3210	3150	3120	$ 62.400,00
18	TORTILLA DE MAÍZ FRITA CON SABOR A QUESO X 34 GR LA UNIDAD	40	3200	3424	3360	3328	$ 133.120,00
19	LECHE EN POLVO EN BOLSA 250 GR. UNIDAD	80	13000	13910	13650	13520	$ 1.081.600,00

20	AZÚCAR BOLSA X 500 GAMOS	90	4000	4280	4200	4160	$ 374.400,00
21	CAFÉ INSTANTÁNEO CLÁSICO, SUAVE SABOR EN SOBRE DE 1.5 GMS. LA UNIDAD X 48 SOBRES	35	19500	20280	20475	20085	$ 702.975,00
22	PASTELITOS DE HOJALDRES	2	4000	4280	4200	4160	$ 8.320,00
23	DULCE DE LECHE O AREQUIPE POR 220 GR	20	10500	11235	11025	10920	$ 218.400,00
24	AVENA EN POLVO INSTANTÁNEA SABORES SURTIDOS X 500 GR	15	13000	13910	13650	13520	$ 202.800,00
25	SALSA DE TOMATE DE 80 GMS LA UNIDAD	50	3000	3210	3150	3120	$ 156.000,00
26	SALSA DE MAYONESA UNIDAD X 90 GR.	5	4000	4280	4200	4160	$ 20.800,00
27	SOBRE MILO X 25 GRAMOS	20	1500	1605	1575	1560	$ 31.200,00

TABACO

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	ARHO SOLUCIONES	DOBLE G S.A.S	CONSTRUCCIONES TRANSPORTE Y SUMINISTROS	PROMEDIO	CANTIDAD
1	CIGARRILLO PAQUETE 20 UN	99	11000	11770	11550	11440	$ 1.132.560,00
2	CIGARRILLO PAQUETE 20 UNI	100	9500	10165	9975	9880	$ 988.000,00

BEBIDAS

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	ARHO SOLUCIONES	DOBLE G S.A.S	CONSTRUCCIONES TRANSPORTE Y SUMINISTROS	PROMEDIO	CANTIDAD
1	GASEOSA PET 400 ML X 12 UNIDADES	150	3800	4066	3990	3952	$ 592.800,00
2	GASEOSA PET 400 ML X 12 UNIDADES	150	3800	4066	3990	3952	$ 592.800,00

3	GASEOSA PET 400 ML X12UNIDADES	150	3800	4066	3990	3952	$ 592.800,00
4	MALTA PET 330 CC PACA	100	3000	3210	3150	3120	$ 312.000,00
5	JUGO PET 500 ML SIN GAS	99	3000	3210	3150	3120	$ 308.880,00

-

OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES, (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)							
ITEM	**PRODUCTO**	**CANTIDAD**	**ARHO SOLUCIONES**	**DOBLE G S.A.S**	**CONSTRUCCIONES TRANSPORTE Y SUMINISTROS**	**PROMEDIO**	**CANTIDAD**
1	CANDELA X UND	101	2500	2675	2625	2600	$ 262.600,00
2	JABÓN TOCADOR X UND	47	4500	4815	4725	4680	$ 219.960,00
3	JABÓN ROPA X UND 300G	50	4500	4815	4725	4680	$ 234.000,00
5	DESINFECTANTE DOYPACK 200M	12	3500	3745	3675	3640	$ 43.680,00
6	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSO 250GR	39	5000	5350	5250	5200	$ 202.800,00
7	SUAVIZANTE DOYPACK 200G	65	3500	3745	3675	3640	$ 236.600,00

PRODUCTOS LACTEOS							
ITEM	**PRODUCTO**	**CANTIDAD**	**ARHO SOLUCIONES**	**DOBLE G S.A.S**	**CONSTRUCCIONES TRANSPORTE Y SUMINISTROS**	**PROMEDIO**	**CANTIDAD**
1	LECHE LIQUIDA BOLSA X 200 ML	100	1500	1605	1575	1560	$ 156.000,00
2	LECHE LIQUIDA BOLSA X 1000 ML	126	7000	7490	7350	7280	$ 917.280,00
3	Avena larga vida x 200 ml.	100	1633	2461	2415	2170	$ 216.966,67
4	LECHE SABORIZADA LARGA VIDA	100	2300	2461	2415	2392	$ 239.200,00

5	YOGURT CON DULCE Y CULTIVOS PROBIÓTICOS BOLSA X 200 G	255	1800	1926	1890	1872	$ 477.360,00
6	Queso crema semiblando 200 Gr.	10	7000	7490	7350	7280	$ 72.800,00

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Dar cumplimiento al objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Presentar factura de venta a nombre (razón social) del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caucasia.con número de nit 811010133, Dirección Carrera 17 No. 08-65 – Antioquia, con el lleno de los requisitos para efectos tributarios y pago de la misma de tal manera que la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos tales como:

    - Estar denominada expresamente como factura de venta,
    - Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio,
    - Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios.
    - Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
    - Fecha de su expedición,
    - Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados,
    - Valor total de la operación junto con el impuesto de IVA en caso de aplicarse
    - El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
    - Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

- Nota: Que la resolución de facturación emitida por la DIAN este vigente (tener en cuenta que esta resolución se debe renovar cada dos años)

e) Entregar todos los elementos adjudicados de acuerdo con las características y cantidades establecidas, dentro del término y el sitio señalado.
f) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza de la invitación pública.
g) Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los productos vendidos.
h) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los productos en disposición de entrega en el sitio pactado.
i) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los productos o el incumplimiento total o parcial de lo pactado, pudiendo el INPEC perseverar en el cumplimiento de éste, o declarar la caducidad.
j) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad y atender sus requerimientos..
k) Presentar factura, detallando el bien adjudicado para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
l) Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo.
m) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto de la invitación pública.
n) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
o) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
p) Poner a disposición de la ENTIDAD para atender los requerimientos durante la ejecución del contrato, el siguiente personal: Un ejecutivo de cuenta. Un coordinador de pedidos, despachos y devoluciones. Un coordinador de facturación y contabilidad. Un coordinador de informes y sistema de información y un agente designado para la entrega.
q) Efectuar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F de acuerdo con los porcentajes establecidos por las leyes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensualizado del contrato (Inciso 2 artículo 41 Ley 80 de 1993; artículo 50 Ley 789 de 2002). Por lo tanto, deberá aportar la constancia de los pagos a los sistemas precitados ante el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato para la verificación del cumplimiento de la presente obligación.
r) Realizar las entregas de los víveres y rancho con fechas vigentes de elaboración y a su vez en caso de vencerse el producto este deberá ser cambiado sin que este genere ningún costo adicional.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el Municipio de Caucasia, en la Carrera 17 No. 08-65 Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caucasia.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el Administrador del Almacén Expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caucasia del INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país,

deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.
En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante

quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante

legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cédula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC**.**

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 20XX

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

7.2.1. EXPERIENCIA.

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (1) contrato para entidades públicas o privadas a la fecha de apertura del presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100 % del presupuesto aprobado para

el citado proceso de contratación.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7.2.2. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará lo regulado en el decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los

requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la plataforma del SECOP II. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma de acuerdo a lo registrado en la plataforma del SECOP II.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo a los términos establecidos por la Entidad en el cronograma del proceso registrados a través de la plataforma del SECOP II.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
f. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

g. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia compra eficiente
h. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
i. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
j. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
k. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

Nota: En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en los documentos previos, hasta el término de traslado del informe de evaluación; serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y documentación solicitada por el INPEC, hasta el plazo anteriormente señalado.

11. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas exceden el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes área Contractual, la garantía única a favor del INPEC. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se deberá publicar a través de la plataforma SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se publique a tiempo a través de la Plataforma SECOP II, debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica que la remite, indicando la dirección física, correo electrónico del remitente y número de teléfono fijo y celular.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, por su parte, publicará las respuestas y comunicaciones en la plataforma SECOP II.

14. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar y publicar en su propuesta a través de la plataforma SECOP II, el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse y publicarse a través de la Plataforma SECOP II, desagregarse conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2 "OBJETO" y diligenciarse, según el anexo No. 2.

Solo se aceptarán propuestas presentadas a través de la Plataforma SECOP II, en caso de llegar a presentarse falla en la plataforma debidamente certificada por Colombia Compra eficiente, se expedirá la respectiva adenda para modificar el cronograma.

10. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA Y/O REQUISITOS HABILITANTES

Se deben subir a la plataforma del SECOP II:

1. El Formato 1: Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El Formato 2 Condiciones Técnicas Exigidas.
3. Formato 3: Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El Formato 4: Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria)
5. El Formato 5: Experiencia del proponente
6. Formato 6: Compromiso Anticorrupción.
7. Formato 7: Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores
8. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal o persona natural.
9. Fotocopia del NIT.
10. Certificado de Existencia y Representación legal (persona jurídica) expedido por la Cámara de Comercio y/o registro mercantil (persona natural) con fecha de expedición no mayor a 30 días, renovado al último año conforme lo establecido en la ley.
11. Registro Único Tributario RUT.
12. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
13. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal, o persona natural.

NOTA: Teniendo en cuenta la oferta económica, esta deberá ser diligenciada de forma directa en la plataforma SECOP II, de igual manera se deberán anexar en su totalidad los documentos exigidos en el presente numeral a través plataforma SECOP II.

15. CRONOGRAMA.

El cronograma será el establecido en la plataforma del SECOP II.

16. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

16.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

16.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Monitoreo y revisión	
											¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación Legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual.	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Ocurre cuando se presenta aumento o disminución de los precios, generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá lugar a reajustes	Pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación por parte del contratista cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento del objeto contractual	Al momento del recibo de los elementos

3	**General**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	**No realizar la entrega de los elementos en las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo**	**No se cumplirá con la obligación y el objeto del presente estudio y para la entrega de los elementos.**	**Baja**	**Contratista**	**El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a la necesidad de la entidad**	**Bajo**	**Verificación al momento de la entrega de los elementos y servicios por parte del supervisor y almacenista**	**Al momento de legalización del contrato y del recibo de los elementos**
4	**Especifico**	**Interno**	**Ejecución**	**Operacional**	**Que se le impongan condiciones no establecidas al momento de entregar los elementos o se modifiquen las establecidas**	**Detrimento Público y no cumplimiento de la empresa seleccionada con la Dirección Regional en la entrega de los elementos con las exigencias establecidas.**	**Baja**	**Contratista**	**Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.**	**Alto**	**Verificación del cumplimiento del objeto contractual**	**Al momento de legalización del contrato y del recibo de los elementos**

16.3. GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato y la presencia de riesgos en la actividad que desarrollará el contratista, el EPMSC CAUCASIA, no considera necesario exigir la presentación de garantías.

16.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

16.5. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño al **EPMSC CAUCASIA**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

16.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

16.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

16.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EPMSC CAUCASIA**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EPMSC CAUCASIA** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EPMSC CAUCASIA** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

16.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza

mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EPMSC CAUCASIA** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. **CESIÓN.**

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del EPMSC CAUCASIA

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será en el municipio de Caucasia, Antioquia.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ANGELA LILIANA CARDONA MARTINEZ
Directora Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Caucasia

Copia: N/A
Anexo: N/A
Elaborado: Yurany Yate Meneses
Revisado por: IE. ANGELA LILIANA CARDONA MARTINEZ
Revisado por: EVELIN SOFIA SEGIRA MORELO
Fecha de elaboración:24/02/2026
Archivo: Gestión